

### ACTA REUNIÓN 3

## ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA DE REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS Consenso metodológico y definición de intervinientes

En Lebu, en la Sede El Bosque, ubicada en el Sector Pehuen, comuna de Lebu, siendo las 10:35 horas del día 01 de diciembre de 2023, se da inicio a la tercera reunión de la etapa de planificación (Primera Etapa) del proceso de consulta indígena del Reglamento de la Ley N°21.499 que Regula los Biocombustibles Sólidos.

El facilitador José Quidel comienza dando la bienvenida a los asistentes y, agradeciendo la recepción de la comuna y la asistencia de los presentes. Señala que para el Ministerio es un deber implementar el proceso de consulta indígena. En reunión anterior realizada en Cañete, donde se acordó realizar reuniones de sede de Consulta en el sector de Pehuen Comuna de Lebu.

Se otorga la palabra a la autoridad política, Sr/a Daniela Espinoza secretaria Regional Ministerial de Energía de la Región del Bío-bío, quien saluda y agradece a los asistentes su participación, señala que espera que la jornada sea productiva para recibir todas las opiniones de los asistentes.

El facilitador presenta al equipo de trabajo del Ministerio el cual está constituido por la SEREMI de Energía Daniela Espinoza, Marcelo Reyes profesional SEREMI de Energía, Juan Cristóbal Gutiérrez Profesional SEREMI Energía, y José Quidel, Ministerio de Energía.

Facilitador, comienza realizando un resumen de lo realizado en reunión informativa anterior realizada en Cañete, respecto de la consulta indígena reglamento ley de biocombustibles sólidos (se adjunta presentación).

Se acuerda término de la reunión para las 13:00 hrs.

El facilitador comienza a abordar el consenso metodológico:

1. DEFINICIÓN DE INTERVINIENTES, ROLES Y FUNCIONES (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de diálogo regional)

Se detalla que los intervinientes son las personas elegidas por los pueblos indígenas para participar en el proceso de consulta indígena, en representación de sus instituciones, organizaciones y/o asociaciones. Su rol, será representar las posturas y percepciones de sus instituciones, organizaciones y/o asociaciones de la cual sean parte, con el fin de contribuir al diálogo en las reuniones, así como la búsqueda de acuerdos, mediante un diálogo sincero, de confianza y de respeto mutuo, sin presiones y de manera transparente.

➤ Se decidió que deberían ser intervinientes representantes de cada organización asistentes que hayan participado en reuniones anteriores.

2. ADOPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de información)

Se detalla que la formalización, consiste en cómo se entenderá que un acuerdo se encuentra adoptado durante la etapa de información de la consulta indígena.

➤ Se decidió que la formalización de los acuerdos estaría dada por mayoría simple 50 más 1

3. FORMA DE INTERVENIR EN EL PROCESO (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de información)

Facilitador consulta a los asistentes si definieron cómo las instituciones, organizaciones y/o asociaciones indígenas presentes en las reuniones que se realicen durante la etapa de información, podrán intervenir a viva voz.

➤ Se decidió que la forma de intervenir será levantando la mano, y se acotarán los tiempos del habla

4. DETERMINACIÓN DE LA FORMA DE LLEVAR EL PROCESO (aplicable a todas las reuniones que se realicen desde la etapa de información hasta su conclusión)

➤ Se decidió que el observador del proceso será el INDH

5. LUGARES, NÚMERO Y FECHAS DE LAS REUNIONES A REALIZARSE EN LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de deliberación interna)

Facilitador/a consulta a los asistentes si definieron cuántas veces, dónde y cuándo las instituciones, organizaciones y/o asociaciones indígenas presentes en la localidad y/o comuna se reunirán durante la etapa de deliberación interna de la consulta.

➤ Se decidió que el próximo encuentro se realizará la primera quincena de marzo. También Angela nos avisará por correo fecha exacta y contactos de los asesores se informará en enero.

6. MECANISMOS DE DIFUSIÓN DE LAS REUNIONES A REALIZARSE EN LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de deliberación interna)

➤ Se decidió difundir a través de Whatsapp y llamadas telefónicas

Facilitador/a consulta a los asistentes si definieron cómo las instituciones, organizaciones, y/o asociaciones indígenas presentes en la localidad y/o comuna difundirán la realización de las reuniones que se realicen durante la etapa de deliberación interna de la consulta.

7. LOGÍSTICA GENERAL DE LAS REUNIONES A REALIZARSE EN LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA CONSULTA.

Facilitador/a consulta a los asistentes si las instituciones, organizaciones y/o asociaciones indígenas presentes en la localidad y/o comuna definieron los requerimientos de logística que serán necesarios para la realización de las reuniones de la etapa de deliberación interna y posteriores.

➤ Se decidió adicionalmente que es necesario apoyar con materiales y equipos

8. CONTRATACIÓN DE ASESORES DESDE LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA

Facilitador/a explica que, la contratación de asesores de las instituciones, organizaciones y/o asociaciones indígenas participantes de la consulta podrá tener lugar a partir de la etapa de

deliberación interna de la consulta indígena, a requerimiento de estas y financiados por el Ministerio de Energía. Explica los perfiles desables y que el número máximo de asesores dispuestos para esta localidad es de uno.

➤ Se acuerda que en enero a través de correo electrónico también Angela enviará los datos de contacto de asesores y un plan de trabajo con número de reuniones.

Gerardo Gatica, no estuvo presente en la primera reunión, solicita que se le entregue copia de la ley y reglamento, plantea que la ley fue inconsistente, y manifiesta su malestar al respecto por leyes antidemocráticas, que vulneran los derechos de las comunidades.

Pedro Millahual, las leyes las hacen los parlamentarios, que son elegidos por la gente y no siempre toman en cuenta la opinión de los ciudadanos que los eligen. Existe un olvido de la ciudadanía.

Luis Millahual, consulta que pasa con Tirúa? Que no ha estado presente en el proceso y le extraña que la comuna no participe

Angela Grándon, deja la invitación abierta para que pueda participar Tirúa en las próximas reuniones.

Yasmín Parada, que sacamos con ir al congreso, si no nos reconocen e incluso nos llaman "indios".

Siendo las 11:39 horas, se da término a la tercera reunión de la etapa de planificación de la consulta indígena del Reglamento de la Ley N° 21.499 que regula los Biocombustibles Sólidos.

Firma representante del Ministerio de Energía

~~SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL~~

MINISTERIO DE ENERGÍA

Firman asistentes de pueblos indígenas/originarios

Nombre:

José Cayulo comunidad Pichelafguenda

Firma:

Nombre:


José Millahual Pichelafguenda

Firma:

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: *Roberto Milleducal Pl.*

Firma: 

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_